REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 68001-4003-020-**2021-00113**-00

De conformidad con lo informado por el Juzgado 08 Civil Municipal de Bucaramanga en correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2022 mediante Oficio 1218, y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de restitución especial de inmueble se encuentra satisfecho toda vez que la demandada entregó el inmueble, esta sede judicial,

RESUELVE:

Primero: Declárese terminado el presente proceso de Restitución Especial de Inmueble Arrendado instaurado por **JOSÉ RICARDO MURILLO CASTRO** en contra de **ROSA DELIA VARGAS VILLAMIZAR**, por entrega del bien cuya restitución se pretendía.

Segundo: Archívense las diligencias, previas las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,[1]
MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **854d818bd90ce6c28f060f21ae3c8e26bfdfe4c5eb9d5a247639fba95b453063**
Documento generado en 30/09/2022 04:29:41 PM

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 160 del 03 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica